



Resolución D.G.S.A. n° 1220/2019

EXP-2097/2019

Montevideo, 5 de noviembre de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

I) estos antecedentes por los cuales se tramitó la **Licitación Abreviada n°48/2019** dispuesta para la contratación **servicio de traslado de mobiliario** entre sedes del Poder Judicial sitas en el departamento de Montevideo;

II) que con fecha 15 de octubre de 2019 (fs. 15), se procedió a la apertura de ofertas, presentándose las empresas: 1) AGNETA S.A., 2) CHRISTIAN BATLLE BOTA, 3) TERESITA DE JESUS DINARDI y 4) LIFIX S.A.

III) que no se llega al monto mínimo requerido para la intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (artículo 66 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera);

IV) que se entiende que debe descartarse la oferta de la empresa TERESITA DE JESUS DINARDI, por no cumplir con el artículo 5 del Pliego General de Condiciones (adjuntar archivo con oferta escaneada y firmada) y a la empresa LIFIX S.A., por no cumplir con el artículo 1 del Pliego de Condiciones, cotiza horas de contratación de traslado de hasta 4 horas y no 5 como expresa a fojas 110);

V) que en consecuencia se consideraron las ofertas de las empresas AGNETA S.A. y CHRISTIAN BATLLE y se agrega a fojas 113 cuadro comparativo de acuerdo a la ponderación prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por División Administración y a lo dispuesto en los artículos 29 y 33 del Texto Ordenado de Contabilidad Y Administración Financiera, y en las Acordadas números 7.166 del 30 de noviembre de 1992 y 7.916 de 7 de agosto de 2017;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Adjudicar, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la **Licitación Abreviada n° 48/2019** dispuesta para la **contratación servicio de traslado de mobiliario entre sedes del Poder Judicial en el departamento de Montevideo** a la empresa AGNETA S.A., R.U.T. 216456400019, según el siguiente detalle:

- **item 1**, precio hora camión, por el monto de \$ 963,80 (pesos uruguayos novecientos sesenta con 80/100) IVA incluido,
- **Item 2**, precio hora peón, por el monto de \$ 231,80 (pesos uruguayos doscientos treinta y uno con 80/100) IVA incluido.

El monto total adjudicado en la presente licitación por el año 2020, considerando el máximo de hora y peones, asciende a \$ 453.840 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta) impuestos incluidos.

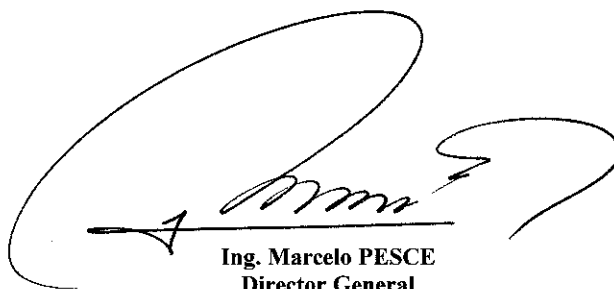
El monto total incluido prórrogas, considerando el máximo de horas y peones, asciende a la suma de \$ 1.361.520 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta y un mil quinientos veinte) impuestos incluidos, más ajustes según lo establecido en el artículo 13 del Pliego de Condiciones.-

2º.- El plazo del contrato será desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, prorrogable automáticamente por hasta dos periodos anuales y consecutivos. Las prórrogas serán automáticas por hasta el período establecido a partir de su vencimiento inicial o sus prórrogas en su caso, si las partes no lo denuncian mediante telegrama colacionado 60 días antes de la fecha de los vencimientos respectivos. El Poder Judicial podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, rescindir unilateralmente el contrato oportunamente suscrito, en forma total o parcial, con un preaviso no inferior a 15 días, por telegrama colacionado u otro medio auténtico.-

3º.- La erogación de referencia se atenderá con cargo a la Financiación 11 "Rentas Generales", Programa 203, Objeto del Gasto 249.-

4º.- Pase por su orden a División Contaduría, para su conocimiento y remisión a la intervención de la Auditoría del Tribunal de Cuentas y a División Administración para su notificación y oportunamente, emita la orden de compra.-

ghb



**Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos**